

inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Queda instituida una Comisión Organizadora del Primer Congreso de Psicología, que será celebrado en esta ciudad a fines del presente año.

Art. 2.— Dicha Comisión estará integrada por los señores: Licenciado Manuel A. Amiama, Dr. Andrés Avelino, Dr. Salvador Iglesias, Dr. Favio A. Mota, Pedro Pablo Villanueva, Dr. Juan Francisco Sánchez, Francisco Prats Ramírez y Dr. Vetilio Alfau Durán.

Art. 3.— Envíese al Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintún días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y tres, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8796 que nombra al Ingeniero Petronio Mejía Read Catedrático Auxiliar de la Universidad de Santo Domingo.— G.O. No. 7524, del 7 de Febrero de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8796.

VISTOS los artículos 23, 24 y 26 de la Ley de Organización Universitaria;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Ingeniero Petronio Mejía Read, queda nombrado Catedrático Auxiliar de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad de Santo Domingo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintún días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y tres, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.